

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), 12 de octubre de 2023

Ejecutivo Singular N°:	2023-00140
Demandante:	Adriana Constanza Zabala Torres
Demandado:	Operadora del Norte SAS
Asunto	Inadmite la demanda

Inadmítese la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de su RECHAZO, (art 90 del C.G.P) se subsane por adolecer del siguiente defecto: se acredite título ejecutivo base de la ejecución, que cumpla lo normado en el artículo 422 del Código General del Proceso, en el sentido de contener una obligación, clara, expresa y actualmente exigible, como quiera que la cuenta de cobro allegada, no cumple con tales requisitos.

Igualmente se dispone, **reconocer** personería para actuar al abogado DUBAN JOHAN GARCÍA ORTIZ, identificado con la C.C. 1.077'295.767 y T.P. 363.838 del CSJ en los términos y para los fines del mandato especial conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada
por anotación en el estado N. 046 De
13-10--023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria

